

PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES DEL MUNICIPIO DE ARAS DE LOS OLMOS

Documento de síntesis

JULIO 2021





La redacció d'este document ha sigut subvencionada per l'Àrea de Medi Ambient de la Diputació de València.





Índice

1.	NUEVOS RETOS EN MATERIA DE RESIDUOS	4
2.	CONTEXTO NORMATIVO	5
3.	DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN ARAS DE LOS OLMOS.....	9
3.1.	Actual sistema de recogida de residuos domésticos.	9
3.2.	Generación de residuos domésticos	13
3.3	Morfología urbana de Aras de los Olmos	14
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN	15
5.	OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS	16
6.	NUEVO MODELO DE RECOGIDA	19
7.	PLAN DE ACCIÓN: ACCIONES A IMPLEMENTAR.....	26
8.	CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.....	44
9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	48
10	PROCESO PARTICIPATIVO ASOCIADO AL PLAN.....	51



1. NUEVOS RETOS EN MATERIA DE RESIDUOS

La **normativa europea en materia de residuos** y su transposición al ordenamiento jurídico español¹ centran sus objetivos en la prevención y reciclaje, siguiendo el principio de jerarquía siguiente: prevención, reutilización, reciclado, recuperación con otros fines (como la valorización energética) y eliminación. Además, ambos textos incorporan como **objetivo a lograr para el año 2020, la preparación para el reciclaje y la recuperación de al menos el 50% en peso de los residuos domésticos y comerciales**, para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos y otras fracciones reciclables.

Por otro lado, la nueva Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2008/98/CE sobre residuos², establece objetivos más ambiciosos: para 2025 al menos el 55% en peso de los residuos municipales tienen que reciclarse, objetivo que aumenta a 60% para 2030 y a 65% para 2035.

En la Comunidad Valenciana, el Plan Integral de Residuos 2019-2022 (PIRCVA)³ fija unos objetivos del **50% de reciclaje del residuo doméstico generado en 2019**, que se incrementará anualmente hasta alcanzar el 67% en 2022. Del mismo modo, se pretende conseguir que, de todos los residuos generados, en 2019 solo el 42% vaya al vertedero, porcentaje que irá reduciéndose progresivamente hasta llegar al 30% en 2022.

Respecto a los **biorresiduos**⁴, el PIR-CVA exigirá que **antes de 2020 todos los municipios tengan implantada la recogida separada** de esta fracción. El sistema de recogida debe favorecer el principio de proximidad y accesibilidad a la población,

¹Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE (DOUE núm. L 312/3, de 22.11.2008). Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm.181, de 29/07/2011) modificada por la ley 11/2012, de 19 de diciembre de 2012, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOE núm. 305, de 20/12/2012).

²Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la cual se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (DOUE núm. L 150/109 de 14.06.2018).

³Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consejo, por el cual se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 8536, 26.04.2019).

⁴Residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimentarios y de cocina procedentes de viviendas, oficinas, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo minorista, y residuos comparables que proceden de plantas de transformación de alimentos (art. 3, Ley 22/2011).



cumpliendo con los objetivos de recuperación fijados, a nivel autonómico, en un **25% de la totalidad de los residuos generados para 2020**, 30% para 2021, y 50% para 2022. Además, implantar la recogida selectiva de manera eficiente permitirá acceder a una materia prima de calidad y con un alto valor en el mercado en el propio municipio.

En este escenario, en la Comunidad Valenciana el PIRCVA contempla la redacción de **Planes Locales de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables**, con el fin de realizar un análisis de la gestión actual y, a partir de aquí, definir una **hoja de ruta** que permita lograr los objetivos anteriormente citados.

2. CONTEXTO NORMATIVO

ÁMBITO	NORMATIVA VIGENTE
Europeo	<ul style="list-style-type: none">• Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos. (DOCE núm. L312/3, de 22/11/08).• Directiva 2018/851/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE (DOUE núm. L 150, de 14/06/18).• Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases (DOUE núm. L 150/141 de 14/06/18).• Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladoras y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (DOUE núm. L 150/93 de 14/06/18).• Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al depósito de residuos en vertedero (DOUE núm. L 150/100 de 14/06/18).



ÁMBITO	NORMATIVA VIGENTE
Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE núm. 181, de 29/07/2011).• Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOE núm. 302, de 20/12/2016) (Modifica la Ley 22/2011).• Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y Reglamento de desarrollo y ejecución aprobado Real Decreto 782/1998, de 30 de mayo.• Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.• Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.• Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, que modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas i acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.• Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.• Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.• Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020.• Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.• Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.



ÁMBITO	NORMATIVA VIGENTE
Autonómico	<ul style="list-style-type: none">• Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana. (DOGV núm. 3898, de 15/12/2000).• Orden de 29 de octubre de 2004, del conseller de Territorio y Vivienda, por el cual se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las Zonas VI, VII Y IX. (DOGV núm. 4.880, de 10/11/2004).• Decreto Ley 4/2016, de 10 de junio, del Consell, por el cual se establecen medidas urgentes para garantizar la gestión de los residuos municipales (DOGV núm. 7805, de 14/06/2016).• Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el cual se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 8536, de 26/04/2019).• Orden 18/2018, de 15 de mayo de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la cual se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana. (DOGV núm. 8300, de 22/05/2018).• Decreto 240/1994, de 22 de noviembre del Gobierno Valenciano, por el cual se aprueba el Reglamento Regulador de la Gestión de los Residuos Sanitarios (DOGV núm. 2.401, de 05/12/1994).• Orden de 14 de julio de 1997, de la Conselleria de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana, por la cual se desarrolla el Decreto 240/1994, de 22 de noviembre del Gobierno Valenciano, por el cual se aprueba el Reglamento Regulador de la Gestión de los Residuos Sanitarios (DOGV núm. 3.062, de 22/08/1997).
Local	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicios ambientales del Consorcio Valencia Interior (BOPV núm. 8, de 11/1/2018).

De acuerdo con el que establece la ley 10/2000, de residuos de la Comunidad Valenciana, **las entidades locales son responsables de la gestión de los residuos urbanos**, entendiéndose por estos residuos los generados en domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios y los similares a los anteriores que se generan en otras actividades.

Las competencias municipales en la gestión de los residuos urbanos incluyen:

- Recogida, transporte, valorización y eliminación por sí mismos o a través de los Consorcios correspondientes.
- Implantación de sistemas de recogida selectiva.



Además, las entidades locales tienen que fomentar el reciclaje y la reutilización de los residuos municipales originados a su ámbito territorial.

Por otro lado, la ley 22/2011 de residuos y suelos contaminantes, confiere a las entidades locales la **potestad de vigilancia, inspección y sanción**.

Además, establece la necesidad de que las entidades locales, en atención a los principios de prevención y fomento de la reutilización y el reciclado de alta calidad, adopte las medidas necesarias para que se establezcan **sistemas prioritarios para fomentar la reutilización de los productos y las actividades de preparación para la reutilización y el reciclado**.

Por otro lado, el PIRCVA establece las siguientes obligaciones en las entidades locales:

- Recogida separativa obligatoria de biorresiduos antes de 2020.
- Recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables antes del 1 de enero de 2021.
- Gestión selectiva de envases y residuos de envases en eventos festivos y, en la medida que sea posible, reducción de la producción mediante la incorporación de envases reutilizables.
- Implantación de la recogida comercial puerta a puerta al menos de la fracción papel y cartón para el pequeño comercio.
- Recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública o público-privada.
- Objetivos de reciclaje en función de la tipología de los residuos.
- Disponer de un plan local de residuos.
- Adaptar las ordenanzas municipales a lo que establece el plan local de residuos.



- Disponer de educadores/as ambientales para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables.
- Disponer al menos de una recogida puerta a puerta o equivalente, al menos para la fracción de biorresiduos y envases ligeros, junto con un sistema de identificación de usuarios que permita aplicar políticas económicas y fiscales a favor de la recogida selectiva en origen en favor de la ciudadanía, como el pago por generación⁵.

3. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN ARAS DE LOS OLMOS

El artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, define residuos domésticos como aquellos residuos generados en las casas como consecuencia de las actividades domésticas, y los similares a los anteriores generados en servicios e industrias. Es un deber de las entidades locales recoger, transportar y tratar los residuos domésticos generados en las casas, comercios y servicios (art. 12, Ley 22/2011), y habilitar espacios y mecanismos para su recogida separada para facilitar su reciclado y reutilización (art. 21, Ley 22/2011).

Por su parte, la ciudadanía debe entregar los residuos para su tratamiento según se estipule en las ordenanzas locales (art. 17, Ley 22/2011), y clasificar los residuos antes de la entrega (art. 60, Ley 10/2000).

3.1. Actual sistema de recogida de residuos domésticos.

El sistema da servicio a los siguientes **generadores**⁶:

⁵ Se exige solo a municipios de más de 50.000 habitantes y se puede limitar a alguna ruta, unidad completa de gestión, pedanía, barrio, distrito o similar.

⁶ También se realiza la recogida puntual de vertederos incontrolados en zonas urbanas y periurbanas.



GENERADOR	RESIDUOS
Habitantes del núcleo de población de Aras de los Olmos	RSU asimilables a domésticos
Comercios e industrias	
Sector HORECA ⁷	
Instalaciones educativas	
Edificios e instalaciones municipales	
Mercados ambulantes y ferias	
Celebración de fiestas y actos públicos	

El actual sistema de recogida de residuos domésticos del municipio de Aras de los Olmos comprende la recogida de las siguientes **fracciones**:

FRACCIÓN	DEPÓSITO	RECOGIDA	RESPONSABLE GESTIÓN
RSU Mezcla	Contenedor todo en uno (verde) 	 MANCOMUNIDAD ALTO TURIA	 consorcio valencia interior
Envases Ligeros (EE-LL)	Contendor EE.LL. (amarillo) 	 ecored	 ecoembes
Papel y Cartón (P/C)	Contendor P/C. (azul) 	 ecored	 ecoembes

⁷ Hoteles, restaurantes y cafeterías



FRACCIÓN	DEPÓSITO	RECOGIDA	RESPONSABLE GESTIÓN
Vidrio	Contenedor de vidrio (verde-iglú) 		
Voluminosos	Punto de recogida de voluminosos 		
Voluminosos y Otros	Ecoparque móvil automático 		

La prestación del servicio se realiza de manera mancomunada para la fracción resto a través de la Mancomunidad del Alto Turia, con recursos propios. Se realiza la recogida a los cinco municipios de la Mancomunidad y sus áreas recreativas. Los contenedores utilizados para el servicio en los municipios son de 700 litros en su mayoría o de 1000 litros. En las áreas recreativas los contenedores son de 1200 litros.

La frecuencia y los recursos destinados a la recogida varían dependiendo de la temporada del año aumentado en periodos festivos y vacacionales. . La recogida de la fracción resto en Aras de Los Olmos y en la aldea de Losilla de Aras se realiza con una frecuencia de tres días a la semana (martes, jueves y sábado) durante el periodo de invierno; pero es reforzado en el periodo estival, Semana Santa y Pascua aumentando hasta una frecuencia diaria.

La recogida de las fracciones de envases ligeros y envases de papel y cartón las realiza la empresa ECORED actual adjudicataria del servicio a través del Consorcio valencia Interior. La empresa responsable del servicio de ecoparque móvil también es la empresa ECORED. La fracción de envases de vidrio es recogida bajo demanda por la



empresa FCC. La recogida de vidrio no tiene una frecuencia asignada, se vacían los contenedores a demanda, en función de su nivel de llenado.

	FRECUENCIA DE RECOGIDA			
	Resto	EE.LL y P/C	Vidrio	Enseres y voluminosos
INVIERNO (Temporada baja)	Martes, jueves y sábado.	Quincenal	A demanda	Ecoparque móvil de martes a jueves
VERANO SEMANA SANTA Y PASCUA (Temporada Alta)	Diario	Semanal		

Los residuos depositados en el contenedor todo en uno (fracción resto), son transportados a las instalaciones de la planta de reciclaje situada en el municipio de Llíria. Instalación que pertenece al Consorcio para la Gestión de Residuos Valencia Interior (V3), quien se encarga de su valorización y eliminación.

Respecto a la gestión de los residuos depositados de manera selectiva son reciclados y valorizados por diferentes gestores. En el caso de los residuos de papel y cartón y envases ligeros, el responsable de su gestión es ECOEMBES, para el vidrio lo es ECOVIDRIO⁸.

La gestión de los residuos depositados al ecoparque y los voluminosos son competencia directa del Consorcio de Residuos Valencia Interior, quién tiene acuerdos con diferentes gestores de residuos, que se encargan de la correcta gestión según su tipología.

⁸ La fracción PC es transportada por la empresa adjudicataria del Servicio de recogida de Aras de los Olmos (ECORED) a la planta que gestiona Saica Natur, en Paterna; mientras que los EE.LL. se transportan a la planta gestionada por VAERSA en el municipio de Picassent.



3.2. Generación de residuos domésticos

La generación de residuos en Aras de Los Olmos se resume a continuación:

2020				
Residuos depositados en los contenedores (kg/año)	Residuos depositados en ecoparque (kg/año)	Total de residuos generados (kg/año)	Ratio de generación por habitante (kg/hab/día) ⁹ ¹⁰	Ratio de generación por habitante en la Comunidad Valenciana (kg/hab/día) ¹¹
196.135,48	76.555,45kg	272.690,93	1,50	1,21

La mayor parte de los residuos domésticos generados en el municipio, son recogidos de forma conjunta, formando parte de la fracción resto (93,39%). En 2020, únicamente se recogieron de manera separada el 6,61% de los residuos generados en Aras de Los Olmos.

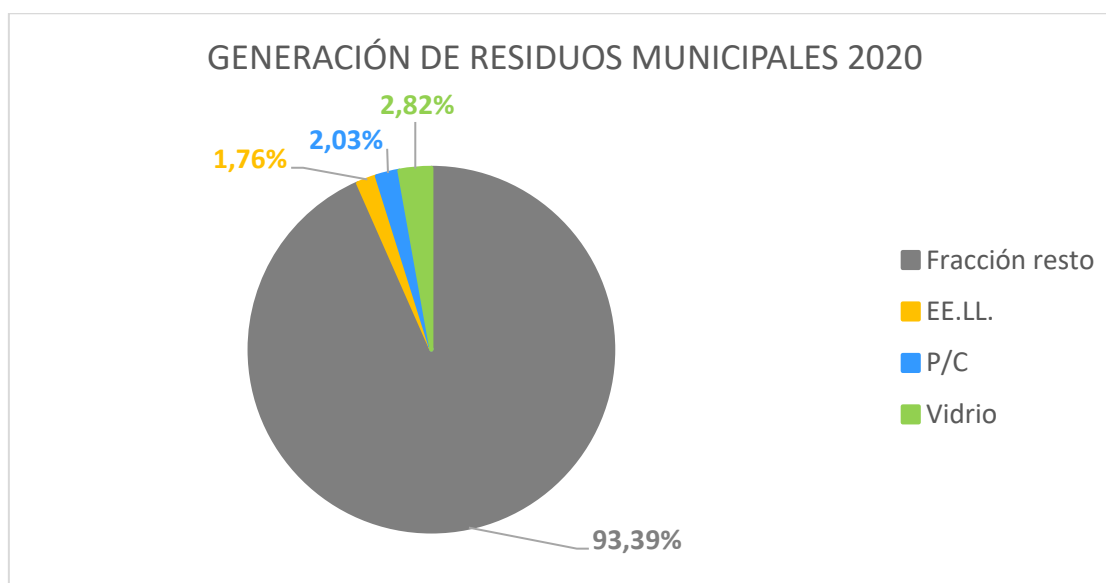


Gráfico 1. Porcentaje de generación de residuos domésticos totales según fracciones: resto, envases ligeros, papel y cartón, vidrio, y orgánica para el municipio de Aras de los Olmos en 2020. Fuente: Consorcio de residuos Valencia Interior.

⁹Población censada en Aras de los Olmos para el año 2020: 453 habitantes (INE 2020).

¹⁰Incluye solo las fracciones recogidas en el municipio.

¹¹La media de generación de residuos domésticos para la Comunidad Valenciana es de 1,21 kg/hab/día. Esta cifra corresponde al año 2015, dado que es el último dato disponible en el Instituto Nacional de Estadística (INE 2019).



Respecto a la evolución de la recogida selectiva, se observa un descenso en la recogida de la fracción de envases de papel y cartón desde el 2017 al 2018. En cambio, se muestra un progresivo aumento de la recogida selectiva de envases ligeros desde 2018, así como también de los envases de vidrio.

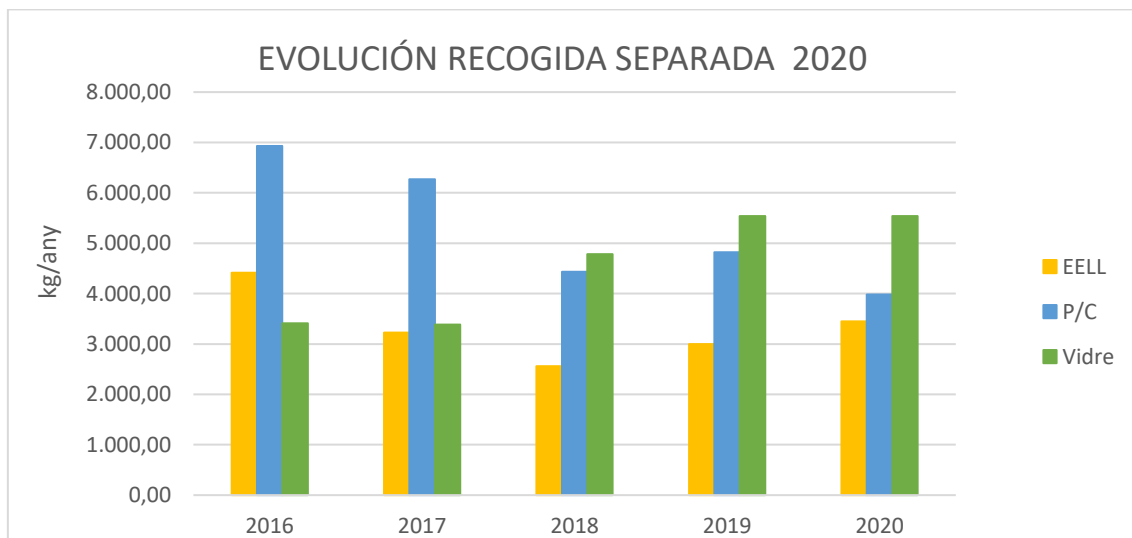


Gráfico 2. Evolución de la recogida separada de las fracciones envases ligeros, papel y cartón y vidrio para el municipio de Aras de los Olmos en 2020. Fuente: Consorcio de residuos Valencia Interior.

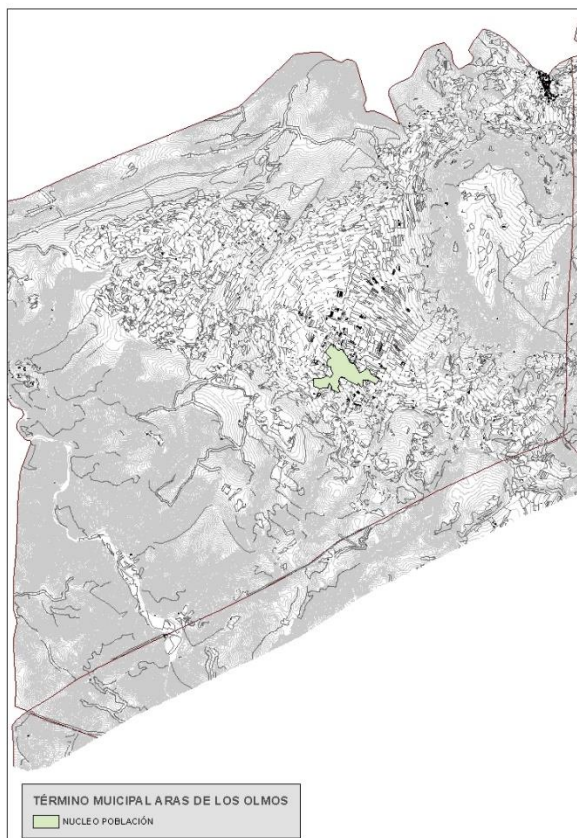
3.3 Morfología urbana de Aras de los Olmos

El municipio de Aras de los Olmos está constituido por un único núcleo de población, más un grupo de población dentro del término municipal¹², Losilla de Aras, dónde se encuentra empadronadas 24 personas. En el 2020, el municipio de Aras de los Olmos contó con una población censada de 381 habitantes (INE, 2021)

¹² Según información municipal.



El municipio de Aras de los Olmos, tanto el casco urbano como el resto de los núcleos de población, padece una importante **variación de población a lo largo del año**. Esto se traduce en que, durante los fines de semana y los periodos festivos de Navidad, semana Santa y verano la población aumenta de manera significativa, y asociado a ello la generación de residuos en el municipio, aumenta en gran medida y de forma muy puntual.



Localización del núcleo urbano de Aras de los Olmos y Losillas de Aras en su término municipal. Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Cartográfico Valenciano.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

El ámbito de aplicación del presente plan se circunscribe a los **residuos domésticos y asimilables**. Atendiendo al *principio de jerarquía de residuos*, el presente plan establecerá las acciones pertinentes para conseguir los requisitos exigidos por las



diferentes normativas en materia de residuos, en prevención y preparación para la reutilización, reciclado y posteriores valorizaciones.¹³

El Plan Local de Gestión de Residuos domésticos y asimilables de Aras de los Olmos se establece para el **periodo 2020-2022**, coincidiendo con el periodo de vigencia del actual Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Anualmente, se realizará un informe de evaluación y seguimiento, con el fin de conocer el grado de implementación del plan y de consecución de los objetivos, y de reportar los datos y la información conveniente a la Conselleria competente en materia de residuos (tal y como establece el PIRCVA).

5. OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS

El PIRCVA 2019-2022 fija los **objetivos cuantitativos** anuales de reducción de las diferentes fracciones. En las siguientes tablas se muestran estos objetivos y la cantidad de residuos que se deberían de recoger de manera separada en Aras de los Olmos, partiendo de la producción de 2020, para dar cumplimiento a estos objetivos.

Se debe tener en cuenta que los valores de incremento de recogida se han calculado partiendo de los datos de recogida para 2020.

Fracción de residuo	Objetivo de reciclaje PIRCVA 2019-2022 (%)*	Horizonte temporal	Objetivo de recogida separada para Aras de los Olmos (kg)
RESIDUOS DOMÉSTICOS (totales)	67 %	31 dic 2022	131.410,77
BIORRESIDUOS	50 %	31 dic 2022	41.188,45

¹³Cualquier operación el resultado principal de la cual sea que el residuo sirva para una finalidad útil al sustituir a otros materiales que de otra manera se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esta función en la instalación o en la economía en general.



METAL (Aluminio-Acero)	90 %	31 dic 2020	5.295,66
PLÁSTICOS	75 %	31 dic 2020	13.239,15
TETRA-BRICKS	90 %	31 dic 2020	1.725,99
PAPEL - CARTÓN	90 %	31 dic 2020	26.478,29
VIDRIO	80 %	31 dic 2020	5.277,66

Tabla 1. Objetivos de recogida selectiva para el municipio de Aras de los Olmos para lograr los objetivos del PIRCVA

Además, hay que tener en cuenta que, el PIRCVA fija que antes del 1 de enero de 2021, habrá que analizar e implantar una **recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima** de entre los domésticos y asimilables.

Objetivo de recogida separada a 31 de diciembre (kg) ¹⁴				
Tipología de residuo	2019	2020	2021	2022
RAEES	65% ¹⁵	De acuerdo con lo que establece el Art.29 RD110/2015 ¹⁶	De acuerdo con lo que establece el Art.29 RD110/2015	De acuerdo con lo que establece el Art.29 RD110/2015
Pilas y baterías	46%	De acuerdo con lo que establece el Art.14 del RD 710/2015 ¹⁷	De acuerdo con lo que establece el Art.14 del RD 710/2015	De acuerdo con lo que establece el Art.14 del RD 710/2015

INCREMENTO DE RECOGIDA SELECTIVA TOTAL					
Recogida selectiva en 2020 (kg)	Recogida selectiva en horizonte temporal (kg)	Horizonte temporal	Incremento en kg recogidos (%)	Recogida selectiva actual (%)	Incremento en recogida selectiva necesario (%)
12.969,48	131.410,77	31-dic-22	913,23%	6,61%	60,39%

Tabla 2 Incremento de recogida selectiva total necesario para lograr los objetivos del PIRCVA

¹⁴A pesar de que el PIRCVA determina también objetivos de recogida separada y valorización, no se incluyen en este plan, dado que no son competencia del Ayuntamiento.

¹⁵ O el 85% de los RAEES generados.

¹⁶ Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

¹⁷ Real Decreto 710/2015 de 24 de julio, que modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.



INCREMENTO DE RECOGIDA SELECTIVA TOTAL						
Fracción	Recogida selectiva en 2020 (kg)	Recogida selectiva en horizonte temporal (kg)	Horizonte temporal	Incremento en kg recogidos (%)	Recogida selectiva actual (%)	Incremento en recogida selectiva necesario (%)
Biorresiduos	0,00	41.188,45	31- dic -2022		0,00%	50,00%
Metales	795,95	5.295,66	31- dic -2020	565,32%	0,41%	89,59%
Plástico	2.387,86	13.239,15	31- dic -2020	454,44%	1,22%	73,78%
Tetra-bricks	265,32	1.765,22	31- dic -2020	565,32%	0,14%	89,86%
Papel-cartón	3.982,36	26.478,29	31- dic -2020	564,89%	2,03%	87,97%
Vidrio	5.538,00	12.552,67	31- dic -2022	126,66%	2,82%	77,18%

Tabla 3. Incremento porcentual de recogida selectiva por fracción necesario para lograr los objetivos establecidos en el PIRCVA.

Además de los objetivos cuantitativos que se han definido en el apartado anterior, se establecen, para el ámbito de actuación del plan, los siguientes objetivos cualitativos:

- Fomentar la economía circular a escala local, con la intención de lograr a medio plazo una estrategia de Residuo Cero¹⁸ en el municipio.
- Implantar un modelo de recogida de los residuos domésticos y asimilables que sea consensuado y adaptado a la realidad municipal (características y necesidades del municipio).
- Establecer los mecanismos necesarios para conocer de forma real los datos relativos a cada una de las fracciones de residuos domésticos y asimilables generadas en el municipio.

¹⁸ Según la definición de la *Alianza Residuo Cero*, se entiende por Residuo Cero el modelo de gestión de residuos que trata de emular los ciclos de la naturaleza donde todos los materiales descartados para un proceso son necesarios para otro uso de manera pragmática y a largo plazo. Residuo Cero significa diseñar y gestionar los productos y los procesos de forma que se reduzca el volumen y la toxicidad de los residuos generados, se conservan y se recuperan todos los recursos y no se queman ni se entierran. La *Alianza Residuo Cero* forma parte de *Cero Waste Europe*, plataforma formada por 30 organizaciones de 24 países europeos.



- Diseñar un mecanismo de evaluación del nuevo sistema recogida de residuos a implantar, que permita realizar el seguimiento e introducir las mejoras pertinentes con el fin de conseguir los objetivos cuantitativos perseguidos.
- Incrementar la sensibilización, implicación y el compromiso de la ciudadanía en el nuevo modelo de recogida selectiva de los residuos, para conseguir lograr los objetivos cuantitativos establecidos en el presente plano.
- Trabajar hacia la consecución de un sistema de fiscalidad que permita premiar aquellos/as ciudadanos/as que realizan una correcta gestión de sus residuos.
- Facilitar la coordinación entre los diferentes actores implicados en la gestión del residuo doméstico: entidad local, vecinos y vecinas, grandes productores, Consorcio Valencia Interior V3.
- Fomentar la adopción de hábitos de consumo más sostenibles entre la ciudadanía de forma que se promueva una compra y un uso responsable de los productos.

6. NUEVO MODELO DE RECOGIDA

Para conseguir alcanzar los objetivos de recogida selectiva exigidos, y teniendo en cuenta aspectos como los rendimientos previstos en función del sistema de recogida y las características urbanas del municipio de Aras de los Olmos, se ha propuesto sistema de **recogida PaP** de todas las fracciones.

Además para la optimización de los recursos y la reducción de los viajes a planta se plantea en el municipio de Aras de los Olmos la instalación de **contenedores autocompactadores** (fracciones resto, envases ligeros y papel y cartón) y la disposición de una **instalación de valorización in situ** de los biorresiduos,

Finalmente, en las afueras del núcleo de población de Aras de los Olmos, se instalará un área de emergencia con contenedores para todas las fracciones.

Respecto al núcleo de población de **Losilla de Aras**, la **contenerización** de las fracciones resto, orgánica, envases y papel y cartón, combinado con un programa de **compostaje comunitario**, resulta ser la opción más viable.



Zona		Sistema de recogida	Fracciones	Rendimiento de recogida selectiva
ARAS DE LOS OLMOS	Casco Urb.	<ul style="list-style-type: none">• PaP	<ul style="list-style-type: none">• Orgánica, resto, EE.LL y P/C	65 %
	Afuera - Área de emergencia	<ul style="list-style-type: none">• Cont abiertos	<ul style="list-style-type: none">• EELL, orgánica, resto, P/C	-
LOSILLA DE ARAS		<ul style="list-style-type: none">• Compostaje comunitario	<ul style="list-style-type: none">• Orgánica	65 %
		<ul style="list-style-type: none">• Cont cerrados	<ul style="list-style-type: none">• EELL, resto y orgánica	35 %
		<ul style="list-style-type: none">• Cont abierto	<ul style="list-style-type: none">• P/C y vidrio	

Respecto a la fracción vidrio, se propone aumentar en caso de ser necesario y acercar los puntos de deposición a los generadores para favorecer su recogida separada

conseguir la implicación ciudadana y un bajo nivel de impropios en esta fracción, se ha aplicado un porcentaje de separación como el del PaP.

La siguiente tabla describe el sistema de recogida a implementar en el municipio.



SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA PROPUESTO			
Población Objetivo	Sistema de recogida	Fracciones	Infraestructura necesaria
Aras de Los Olmos	Puerta a puerta ¹⁹	Biorresiduos, resto ²⁰ . EE.LL y P/C ²¹	Cubos de 20 litros para la aportación de cada una de las fracciones en el ámbito doméstico. Contenedores de 120 litros para cada una de las fracciones para grandes productores. Bolsas biodegradables para la fracción orgánica. Plataforma de control del servicio y registro de incidencias. TAG NFC para la instalación a cubos/contenedores para la identificación de los usuarios. Aplicación (app) de movilidad para entrada y resolución de incidencias y para el inventario de cubos para los operarios del servicio de recogida y los educadores ambientales. Lector de muñeca Bluetooth que permita la lectura de los NFC y transmite la lectura a la app.
	Área de emergencia	Biorresiduos, resto, EE.LL, P/C	Contenedores de 1.100 litros para las fracciones resto, orgánica, P/C y EE.LL.
Losilla de Aras	Valorización in situ	Orgánica	Cubos de 20 litros para la aportación de cada una de las fracciones en el ámbito doméstico. Bolsas biodegradables para la fracción orgánica. Composteras comunitarias

¹⁹ Se estudiará la reubicación de los contenedores de vidrio que actualmente dispone el municipio en función de la ubicación de las islas de contenedores. Estos contenedores no serán de acceso restringido.

²⁰ Los residuos de pañales y productos de higiene íntima se incluyen en esta fracción. No se contempla la separación en origen siempre que el Consorcio Valencia Interior garantice su separación en la Planta de tratamiento destino de la fracción resto.

²¹ De acuerdo con el PIRCVA (art. 24.1.i) se deberá de implementar una recogida comercial puerta a puerta, al menos de papel y cartón para el pequeño comercio en todo el municipio. Con la implantación de la recogida puerta a puerta de esta fracción en el núcleo de población de Aras, se da cumplimiento a esta exigencia.



SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA PROPUESTO			
Población Objetivo	Sistema de recogida	Fracciones	Infraestructura necesaria
	Contenedores	Orgánica, resto, EE.LL, P/C	Contenedores de 1.100 litros con identificación de usuario para orgánica, resto y EE.LL. Contenedores de 1.100 litros para la fracción P/C. Plataforma de control del servicio y registro de incidencias. Cierres para los contenedores con la aplicación de apertura para configurar el acceso al contenedor por zonas, franjas horarias o tipo de usuario.
Aras de Los Olmos	Ecoparque	Residuos voluminosos, RCDs, residuos peligrosos domiciliarios	-

Tabla 41. Descripción del sistema de recogida propuesto al municipio de Aras de Los Olmos.



Los puntos de contenedores a ubicar en el casco urbano, se valorará en función de la morfología urbana y del espacio disponible en el casco urbano. Intentando aproximar estos puntos a la totalidad de vecinos y vecinas del casco urbano de Aras de Los Olmos y Losilla de Aras.

Respecto a la ubicación del área de emergencia, se realizará un estudio por parte del municipio para definir la ubicación más oportuna.

SISTEMA DE RECOLLIDA SELECTIVA PROPOSAT - RECOLLIDA ESPECIAL DE RESIDUS			
Población Objetivo	Sistema de recogida	Fracció de residuo	Infraestructura necessària
Aras de Los Olmos	Recogida programada en función de avisos	Residuos Voluminosos	Camión de caja abierta.
	Ecoparque	RCDs	Ecoparque
	Ecoparque	Peligrosos domiciliarios	Ecoparque
	Recogida programada en función de avisos	Animales domésticos muertos	Camión de caja abierta

Tabla 5. Descripción del sistema de recogida especial propuesto.

SISTEMA DE VALORIZACIÓN IN SITU			
Población Objetivo	Sistema de valorización	Fracciones	Infraestructura necesaria
Aras de Los Olmos	Compostaje comunitario	Biorresiduos	Isla de compostaje y volteadora
Losilla de Aras	Compostaje individual	Biorresiduos	Composteras individuales

Tabla 6. Descripción del sistema de valorización in situ propuesto

Atendiendo a los rendimientos del sistema de recogida a implantar para cada una de las fracciones, en el momento inicial, no serán capaces de alcanzar los objetivos de recuperación normativamente vinculantes.



Rendimiento actual	Rendimiento previsto	Objetivo de recogida separada del PIRCVA para 2020	Objetivo de recogida separada del PIRCVA para 2022
6,61 %	47,96 %	65,00 %	67,00 %

Tabla 7. Rendimiento previsto a alcanzar por Aras de Los Olmos en los primeros años de implantación del nuevo sistema de recogida.

Se han considerado unos rendimientos de recogida por sistema muy conservadores. A medida que se vaya consolidando el sistema, se prevé que estos rendimientos lleguen al 85% en ambos sistemas de recogida, especialmente con la implantación del pago por generación²². Con estos rendimientos, se llegará a alcanzar los objetivos previstos.

Rendimiento actual	Rendimiento previsto	Objetivo de recogida separada del PIRCVA para 2020	Objetivo de recogida separada del PIRCVA para 2022
7,91 %	67,54 %	65,00 %	67,00 %

Tabla 8 . Rendimiento previsto a alcanzar por Aras de Los Olmos con el nuevo sistema de recogida consolidado.

Para el dimensionamiento del sistema de recogida, se han considerado la frecuencia mínima de recogida para cada fracción. No obstante, estas podrán variar a medida que el nuevo sistema de recogida se implante de manera exitosa y los rendimientos de recogida separada aumenten, reduciendo así la cantidad de la fracción resto generada.

NUCLEO DE POBLACIÓN	SISTEMA DE RECOGIDA	PERIODO	FRECUENCIA MÍNIMA DE RECOGIDA			
			Orgánica	Resto	EE.LL	P/C
Aras de Los Olmos	PaP		3 días/semana	1 día/semana	1 día/semana	1 día/semana
	Islas de Contenedores	TA ²³	2 días/semana	2 días/semana	Semanal	Semanal

²² Se debe considerar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del PIRCVA, que aquellos municipios que el 2 de enero de 2021 se encuentren más de un 10% por debajo de la media de reciclaje de la Comunidad Valenciana en las recogidas selectivas de biorresiduos y envases ligeros, obligatoriamente deberán implantar un nuevo sistema de recogida puerta a puerta o equivalente que permita aplicar políticas de pago por generación.

²³ Se han considerado como Temporada Alta los meses de Julio y Agosto.



NUCLEO DE POBLACIÓN	SISTEMA DE RECOGIDA	PERIODO	FRECUENCIA MÍNIMA DE RECOGIDA			
			Orgánica	Resto	EE.LL	P/C
		TB	1 día/semana	1 día/semana	Quincenal	Quincenal
Losilla de Aras	Islas de Contenedores		2 días/semana ²⁴	1 día/semana	Quincenal	Quincenal

Tabla 9. Frecuencia mínima de recogida para cada una de las fracciones y periodo del año.

La frecuencia de recogida podrá variar a medida que el nuevo sistema de recogida se implante de manera exitosa y los rendimientos de recogida separada aumenten, reduciendo así la cantidad de la fracción resto generada.

Hay que tener en cuenta, además, que, para potenciar la recogida separada de los residuos, el PIRCVA establece la obligatoriedad de:

- Los establecimientos del sector HORECA tienen la obligación de hacer una recogida selectiva de EELL, vidrio y aceite vegetal usado en el interior de sus instalaciones. Se fija como fecha tope el 1 de enero de 2021 para EELL y vidrio y el 1 de junio de 2021 para EELL (art. 24.1.b).
- Los establecimientos privados (locales de oficinas privados, centros de ocio, centros comerciales, centros fabriles, centros de logística y distribución, supermercados, hipermercados y centros de gran afluencia de población en general), deben de implementar la recogida selectiva en origen para su posterior reciclaje, al menos de envases ligeros, plásticos no envases, vidrio, papel-cartón y biorresiduos. Esta recogida, es responsabilidad de cada establecimiento, que la podrá hacer bien a través de un gestor privado, bien utilizando el servicio de recogida municipal si existe, y hace falta que esté implantada antes del 1 de enero de 2020 para municipios de más de 5.000 habitantes y del 1 de enero de 2021 para municipios de menos de 5.000 habitantes (art. 24.1.k).

²⁴ Aunque el sistema propuesto define la valorización in situ de la fracción orgánica, se contempla una o dos recogidas semanales, para vaciar los puntos de aportación, y controlar y supervisar el proceso de compostaje.



En el municipio de Aras de los Olmos, la actividad económica existente es perfectamente asumible por el sistema de recogida domiciliaria dimensionado, por ello se descarta la conveniencia de diseñar una ruta específica para los establecimientos existentes.

Por otra parte, la implantación de la recogida puerta a puerta puede requerir de un servicio de repaso que elimine las bolsas que hayan podido quedar depositadas en puntos del municipio no incluidos en la ruta (por ejemplo, al lado de los contenedores instalados en otras zonas). Se debería valorar la necesidad de incluir este servicio.

7. PLAN DE ACCIÓN: ACCIONES A IMPLEMENTAR

El Plan de Acción y las acciones descritas, responden al diseño e implementación de un nuevo sistema de recogida y gestión de los residuos domésticos y asimilables en Aras de los Olmos. No obstante, tanto el proceso participativo²⁵, como el dimensionamiento económico del servicio de recogida de residuos planteado²⁶; se han realizado de manera mancomunada, respondiendo y atendiendo a las peculiaridades y necesidades detectadas en cada uno de los núcleos de población de los 5 municipios que cuentan con el servicio mancomunado a través de la Mancomunidad Alto Turia.

Por esta razón, aunque el Plan de Acción detallado a continuación y sus acciones, determinan las acciones a llevar a cabo en Aras de los Olmos, para avanzar hacia la consecución de los objetivos marcados; acciones como la prestación del servicio de recogida de residuos o la contratación de los educadores ambientales, se han dimensionado y aparecen reflejadas en la tabla, a nivel mancomunado (no municipal),

²⁵ Descrito y detallado en la memoria de comunicación del documento del Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables.

²⁶ Detallado en la memoria económica del documento del Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables.



estos costes deberán repercutirse a nivel municipal, como la mancomunidad y los municipios que la forman acuerden.

La implementación de los nuevos sistemas de recogida mancomunados permitirá **optimizar recursos** y establecer una **línea de trabajo común y compartida** por parte de toda la ciudadanía de la mancomunidad, que les permita aplicar de manera territorial, iniciativas que aporten una mejora en la recogida, gestión y valorización de los residuos generados.

Paralelamente, la realización de gran parte de las acciones contempladas al Plan, se puede realizar de manera mancomunada o en colaboración entre municipios. Dado que los municipios de la mancomunidad comparten el servicio de recogida y se han consensuado unas líneas generales de trabajo en materia de residuos, sería totalmente viable la realización de acciones locales, que estén impulsadas por la propia mancomunidad o por más de un municipio.

De esta manera se posibilita la optimización de recursos que permitan la correcta implantación del Plan del municipio de Aras de los Olmos de manera más eficiente.

A partir de las consideraciones técnicas contempladas en el documento, y las aportaciones realizadas a lo largo del proceso participativo, a continuación, se detalla el **Plan Local de Residuos Domésticos y Asimilables**, que se implementará según el siguiente plan de acción. El Plan, recoge un total de 41 acciones distribuidas en 6 bloques:

- **Comunicación y sensibilización:** recoge acciones encaminadas a fomentar una conciencia colectiva de la importancia de la buena gestión de los residuos domésticos y acciones formativas que permiten a la ciudadanía realizar una correcta gestión.
- **Prevención:** incluye acciones a que favorezcan la adopción de hábitos de consumo enfocados en la reducción de los residuos generados y que contribuyan a alcanzar los objetivos de la estrategia Residuo Cero.
- **Implantación del nuevo sistema de recogida de residuos domésticos:** engloba todas las acciones necesarias para la implantación del nuevo sistema de recogida.



- **Coordinación entre entidades:** incluye acciones que permitan establecer una correcta comunicación entre todos los actores implicados con la finalidad de facilitar una buena gestión de los residuos.
- **Regulación de la gestión del residuo doméstico:** se trata de acciones que constituirán el marco normativo municipal relacionado con la gestión de los residuos.
- **Seguimiento y control:** en este bloque se definirán las medidas necesarias para realizar un adecuado seguimiento y control del plan y del sistema de recogida, así como para aplicar acciones correctivas de mejora en caso de que sea necesario.

En la siguiente tabla se muestran las acciones, su descripción, el año de implementación previsto y la inversión anual y total asociada.

La inversión reflejada en la tabla, responde a una estimación de costes de la puesta en marcha de cada una de las acciones, pero no todas ellas deben ser asumidas a nivel municipal. Como ya se ha comentado, las acciones de difusión y formación se pueden abordar a nivel mancomunado para optimizar recursos y trasladar a la ciudadanía la apuesta territorial por los nuevos sistemas de recogida. No obstante, para la implantación de otras acciones como el fomento o seguimiento de las iniciativas de compostaje, o el material y/o infraestructura necesaria para la implantación de los nuevos sistemas, se prevé que se habiliten líneas de subvención o se pueda contar con otros actores territoriales implicados en la gestión del residuo; como puede ser el Consorcio.



1.COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
1.1.Campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y grandes productores.	<p>Realización de campañas de comunicación dirigidas a la ciudadanía, grandes productores y población estacional: elaboración de material gráfico de difusión, talleres, actividades participativas y actividades de educación ambiental, difusión en medios tradicionales y redes sociales, colaboración con asociaciones locales, colaboración con centros educativos, etc. Las campañas irían dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar un consumo responsable.• La compra de productos con menos envoltorios y la compra de productos a granel.• Minimizar la adquisición de plásticos de un solo uso.• Fomentar la transparencia en la gestión de residuos para evitar actitudes reactivas frente al reciclaje.• Dar a conocer los sistemas de incentivos para el reciclaje que se implementen en la comarca, municipios u otros.• Fomentar una actitud positiva hacia el reciclaje.• Fomentar el compostaje doméstico y comunitario.• Emplear el bando o reuniones vecinales como medios para sensibilizar y concienciar a la población.	2021-2022	Anual
1.2. Jornadas informativas/formativas sobre el uso del nuevo sistema de recogida.	<p>Realización de jornadas informativas/formativas por sectores de la comarca para facilitar la información necesaria a los usuarios del nuevo sistema de recogida para que puedan realizar una correcta gestión de sus residuos: explicación del funcionamiento del nuevo sistema de recogida, guía de separación de residuos, calendario de recogida, y entrega de material (cubiletes, bolsas biodegradables, etc.).</p>	2022	Anual



1.COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
	Implicar a la ciudadanía en su desarrollo; garantizando una participación real.		
1.3.Material de comunicación para la correcta implantación del nuevo sistema de recogida.	Elaboración, edición e impresión de una guía para la correcta separación de residuos, basada en la información que aparece en el Documento de Comunicación, que se distribuirá a todos los hogares y establecimientos de los municipios de Aras de los Olmos y de la Mancomunidad. Complementar el material a repartir, con la colocación de cartelería visible a las entradas del municipio, que informe a la población estacional y visitante del sistema de gestión de residuos implantado en el municipio y que les invite a colaborar.	2021	-
1.4.Mecanismos de retorno de información en materia de gestión de residuos en la Mancomunidad.	Garantizar la existencia de mecanismos de retorno de información a la ciudadanía sobre la consecución de objetivos y la gestión que se está haciendo de los residuos en la mancomunidad y a nivel municipal.	2021-2022	-
1.5.Intercambio de buenas prácticas.	Habilitar un canal para el intercambio de experiencias entre vecinos y vecinas con respecto a buenas prácticas de gestión de residuos y opciones de consumo responsable que se lleven a cabo en la Mancomunidad. Realizar visitas o trasladar a la población sistemas de recogida y gestión de residuos que están funcionando en otros municipios.	2021-2022	-
1.6.Promover el comercio de proximidad y productos de km 0.	Organización de ferias o eventos, que permitan poner en valor estos productos y favorecer su compra de manera directa, evitando intermediarios y envases innecesarios. Que visibilicen e impulsen iniciativas que fomentan un cambio real en el modelo de consumo actual.	2021-2022	



2. PREVENCIÓN			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
2.1. Distribución de envases reutilizables.	Distribución de material reutilizable como alternativa al uso de envases de plástico de un solo uso: bolsas de tela, fiambreras, envoltorios reutilizables.	2021	-
2.2. Manual de buenas prácticas para la minimización de residuos en actos y fiestas locales.²⁷	Edición y difusión de un manual que defina buenas prácticas encaminadas a la prevención de la generación de residuos a tener en cuenta los organizadores de actos y fiestas locales (Ayuntamientos, Mancomunidad, asociaciones y otros colectivos).	2022	-
2.3. Manual de buenas prácticas dirigido a la ciudadanía para combatir el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases y plásticos de un solo uso.	Diseño y distribución de un manual de buenas prácticas dirigido a la ciudadanía para combatir el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases de plástico y plásticos de un solo uso.	2021-2022	-
2.4. Manual de buenas prácticas dirigido a grandes productores para el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases de	Diseño y distribución a los grandes productores (HORECA) de un manual de buenas prácticas para combatir el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases de plástico y plásticos de un solo uso en estas actividades.	2021-2022	-

²⁷ El PIRCVA establece la obligatoriedad de reducir la cantidad de residuos de envases generados en eventos festivos, mediante la incorporación de envases reutilizables (art. 24.1.h).



2. PREVENCIÓN			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
plástico y plásticos de un solo uso.			
2.5. Talleres formativos para fomentar la reutilización.	Establecer una programación anual de talleres dirigidos a la ciudadanía para que aprenda a reutilizar, para reducir la generación de residuos (talleres de cocina de aprovechamiento, costura, elaboración de jabón a partir de aceite de cocina usado, etc.)	2021-2022	Anual
2.6. Establecer bonificaciones fiscales para comercios de venta de productos al por mayor.	Establecer bonificaciones fiscales para aquellos comercios que tengan en cuenta criterios de minimización de residuos en la venta de productos. ²⁸	2022	-
2.7. Establecer bonificaciones fiscales a empresas que fomenten la economía circular.	Establecer bonificaciones fiscales a empresas que valoricen residuos introduciéndolos al mercado (restauración de muebles, reparación de electrodomésticos, de ropa, etc.) .	2022	-
2.8- Diseño de distintivos para los comercios y/o empresas con buenas prácticas.	Diseño y reparto de distintivos, que permitan a la ciudadanía identificar fácilmente los comercios o empresas de la Mancomunidad, que aplican en su actividad, prácticas de prevención de residuos y recuperación de productos.	2022	

²⁸ El PIRCVA contempla, entre las medidas para cumplir con los objetivos fijados que persiguen aplicar la jerarquía en la gestión de los residuos, establecer, desde el 1 de enero de 2020, mecanismos de incentivos fiscales que potencien el uso de envases de más de un uso entre los residuos domésticos: envases reutilizables, reciclables y fabricados con material reciclado. (art. 24.1.a)



2. PREVENCIÓN			
Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
2.9. Estrategia de minimización de residuos a los centros escolares	Promover proyectos educativos en los centros escolares de la mancomunidad destinados a elaborar una estrategia de minimización de residuos en los centros.	2021-2022	-
2.10. Minimizar el uso de agua embotellada.	Informar sobre la buena calidad del agua domiciliar y promover campañas informativas con el objetivo de reducir el uso de agua embotellada.	2021	-
2.11. Promover la compra pública verde.	Establecer un protocolo de contratación de productos y servicios públicos que priorice la compra de productos preparados para su reutilización y productos reciclados; tanto en la Mancomunidad como en los propios Ayuntamientos.	2021	-



3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
3.1. Implantación del nuevo modelo de recogida selectiva de las diferentes fracciones en Aras de los Olmos ²⁹.	<p>Implantar la recogida selectiva atendiendo a: Recogida PaP para las fracciones orgánica y resto en Aras de los Olmos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cubos de 20 litros para la aportación de cada una de las fracciones en el ámbito doméstico.• Contenedores de 120 litros para cada una de las fracciones para grandes productores.• Bolsas biodegradables para la fracción orgánica.• Plataforma de control del servicio y registro de incidencias.• TAG NFC para la instalación de cubos/contenedores para identificación de los usuarios y comercios.• Aplicación (app) de movilidad para la entrada y resolución de incidencias y para el inventariado de cubos, para los operarios de los servicios de recogida y educadores ambientales• Lector muñequera Bluetooth que permite la lectura de los NFC y transmite la lectura a la app.	2022	-

²⁹ La Directiva 2018/851 establece la obligatoriedad de que se haga una recogida separada de los residuos peligrosos de origen doméstico antes del 1 de enero de 2025 (art. 1, modificación del art. 20 de la Directiva 2008/98/CE). El ecoparque fijo y móvil permite dar cumplimiento a esta exigencia, siempre y cuando se complemente con información y formación dirigida a la ciudadanía para que reconozcan este tipo de residuos y los llevan al ecoparque (acciones 1.2 y 1.3 del plan de acción).



3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
	<ul style="list-style-type: none">• Folleto informativo que describa el nuevo sistema de deposición y recogida de residuos domésticos puntos de aportación, calendario, horarios, etc.• Programas de compostaje doméstico para los vecinos/as que lo soliciten. <p>Puntos de contenedores: Recogida en contenedor con identificación de acceso para EE.LL y abierto para el P/C y vidrio³⁰.</p> <p>En Aras de los Olmos, los contenedores se dispondrán en las islas con 1 contenedor de cada fracción. (EE.LL y P/C), además contará con un área de emergencia con todas las fracciones de residuos. Loberuela contará con una isla de contenedores de todas las fracciones, y la orgánica se valorizará in situ.</p> <ul style="list-style-type: none">• Contenedores de 1.100 litros con identificación de usuario para las fracciones orgánica, resto y EE.LL.• Contenedores de 1.100 litros de libre acceso para la fracción de P/C.• Plataforma de control del servicio y registro de incidencias.• Programas de compostaje doméstico para los vecinos/as que lo soliciten.		

³⁰ De acuerdo con el PIRCVA (art. 24.1.i), se deberá implementar una recogida comercial puerta a puerta, al menos de papel y cartón, para el pequeño comercio en todo el municipio.



3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
	Los residuos de pañales y productos de higiene íntima se depositarán junto a la fracción resto. ³¹		
3.2. Prestación del servicio de recogida de los residuos domésticos en la Mancomunidad. ³²	Prestación del servicio de recogida de los residuos domésticos para todos los municipios de la Mancomunidad, que contemple la siguiente frecuencia semanal de recogida en Aras de los Olmos, incluyendo grandes productores: Fracción orgánica (PaP): 3 días / semana Fracción resto (PaP): 1 día / semana Fracciones EE.LL y P/C: Semanal	2022	Anual

³¹ Este sistema de recogida de los residuos de pañales y productos de higiene íntima se podrá hacer siempre y cuando se garantice un adecuado tratamiento en las instalaciones de valorización de residuos, cumpliendo los objetivos de depósito en vertedero. El Consorcio Valencia Interior dispone de tecnología para hacer viable esta separación en sus instalaciones. En caso de no ser viable, habrá que analizar e implantar una recogida separativa de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables antes del 1 de enero de 2021 (PIRCVA, art. 24.1).

³² El PIRCVA establece la obligatoriedad que los establecimientos privados (locales de oficinas privados, centros de ocio, centros comerciales, centros fabriles, centros de logística y distribución, supermercados, hipermercados y centros de gran afluencia de población en general), implementen la recogida selectiva en origen para su posterior reciclaje, al menos de envases ligeros, plásticos no envases, vidrio, papel y cartón y biorresiduos. Esta recogida, es responsabilidad de cada establecimiento, que la podrá hacer bien a través de un gestor privado, o utilizando el servicio de recogida municipal si existe, y debe estar implantada antes del 1 de enero de 2020 para municipios de más de 5.000 habitantes (art. art. 24.1.k).



3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
3.3. Establecer un protocolo de mejora continua.	Establecer un protocolo de mejora continua que, a partir del sistema de registro de incidencias que contempla el nuevo sistema de recogida, permita educar a aquellos usuarios que no hacen una correcta gestión de los residuos, con el objetivo de aumentar el rendimiento de la recogida selectiva de cada una de las fracciones.	2021-2022	-
3.4. Revisar el actual convenio con ECOEMBES Y ECOVIDRIO.	ECOEMBES y ECOVIDRIO establece convenios con las administraciones para sufragar el coste de la recogida de las fracciones EELL, P/C y vidrio, y bonificar a la entidad local de manera que se incentive la tarea de los ciudadanos y ciudadanas en la separación y deposición correcta de estas fracciones.	2022	-
3.5. Realizar caracterizaciones periódicas de los residuos generados de cada fracción.	Realizar caracterizaciones periódicas de los residuos generados de cada fracción con el objetivo de tener una caracterización de los residuos del municipio de Aras de los Olmos que se ajuste a la realidad.	2021-2022	Anual



3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
3.6. Estudiar la viabilidad de implantar un sistema de pago por generación.	Los sistemas de pago por generación incentivan el reciclaje, por lo que se estudiará la viabilidad de implantar un de estos sistemas ³³ .	2022	-
3.7 Implementar la recogida selectiva de envases y residuos de envases en acontecimientos festivos.³⁴	Implantar un sistema de recogida selectiva que permita realizar una gestión selectiva de los envases y residuos de envases que se generan en los acontecimientos festivos celebrados en los municipios de la Mancomunidad.	2021-2022	-
3.8. Instalación de recogida selectiva de las fracciones EELL, P/C, vidrio y biorresiduos en edificios de gestión pública o público-privada ³⁵	Instalación de papeleras que permitan la recogida separada de las diferentes fracciones en los espacios y edificios de gestión pública o público-privada, de manera que los residuos generados por los usuarios se recojan de forma separada.	2021-2022	-

³³ Hay que tener en cuenta que el PIRCVA indica que la tasa municipal de recogida y transporte de residuos domésticos debe ser proporcional a la cantidad de residuos generada, y se establece como parámetro preferente el registro del peso de los residuos (art. 19.4.b).

³⁴ El PIRCVA establece la obligatoriedad de hacer una separación selectiva de envases y residuos de envases en los acontecimientos festivos (art. 24.1.h).

³⁵ El PIRCVA establece la obligatoriedad de hacer una recogida selectiva de EELL, P/C, vidrio y bioresiduos en los establecimientos de gestión pública o público-privada (art. 24.1.j)



3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
3.9. Garantizar que se haga la recogida selectiva de las fracciones EELL, vidrio y aceite vegetal usado en los establecimientos del sector HORECA.³⁶	Establecer un sistema de inspección y asesoramiento para garantizar la separación en origen de las fracciones EELL, vidrio y aceite usado en el sector HORECA. Se incluye la ayuda a los establecimientos para la adquisición de los contenedores específicos y el asesoramiento por parte de un educador/a ambiental para la correcta separación de los residuos.	2022	-
3.10. Renegociar y consensuar con el CRVI mejoras del servicio que se presta de ecoparques móviles.	Acordar mejoras del servicio que se presta actualmente de ecoparque con el objetivo de facilitar la recogida selectiva de los residuos que no se incluyen en el servicio de recogida municipal.	2021	-
3.11. Fomentar la valorización de la fracción biorresiduos a través de iniciativas como el compostaje doméstico y comunitario³⁷.	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la valorización <i>in situ</i> de la fracción orgánica de acuerdo con el principio de jerarquía que establece la normativa en vigor (prevención, reutilización, reciclado, recuperación con otros finalidades y eliminación).• Promover la instalación de composteras comunitarias en todos los núcleos de población.	2021-2022	-

³⁶ El PIRCVA establece la obligatoriedad de hacer una recogida selectiva de EELL, vidrio y aceite vegetal usado en el sector HORECA. Se fija como fecha límite el 1 de enero de 2021 para EELL y vidrio y el de junio de 2021 para EELL (art. 24.1.b).

³⁷ Las islas de compostaje comunitario deberán cumplir con las especificaciones establecidas por la Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.



3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
	<ul style="list-style-type: none">Aprovechar el compost para activar proyectos de agricultura ecológica.		
3.12- Implantación de programas de compostaje comunitario al colegio.	Promover y acompañar en la implantación de programas de compostaje comunitario en los centros escolares para la valorización in situ de los residuos orgánicos generados.	2022	-
3.13 Estudio de sistemas de gestión de los restos de poda y forestales para su valorización.	Estudiar sistemas que faciliten la gestión de la biomasa que se generan en la Mancomunidad, como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none">Trituradora mancomunada que lo convierta en estructurante para la valorización de los biorresiduos.Habilitar puntos de aportación para restos de biomasa.	2022	-
3.14. Fomentar la recogida selectiva de envases ligeros	Estudiar la posibilidad de implementar sistemas de devolución y retorno de envases ligeros que incentiven su recogida selectiva.	2022	-
3.15. Estudio de mejora de los sistemas de recogida de voluminosos	Estudiar alternativas y/o mejoras del sistema actual de recogida de voluminosos que evite el abandono de utensilios en la vía pública. Además, que se promuevan iniciativas de reparación y restauración.	2021-2022	-
3.16. Mejora de la accesibilidad a las islas de contenedores para personas con movilidad reducida.	Establecer un mecanismo para que personas con movilidad reducida puedan solicitar a adaptación de la isla de contenedores más próxima. Además, adaptar las bocas de los contenedores, para facilitar la deposición de los residuos.	2021	-



3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
3.17. Instalación de papeleras de recogida selectiva en la vía pública.	Adquisición e instalación de papeleras compartimentadas, que permitan la recogida selectiva de diferentes fracciones.	2022	

4. COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
4.1. Establecer un mecanismo de coordinación y transparencia entre los diferentes actores implicados (Ciudadanía-Aytos-Mancomunidad-CRVI).	Establecer una correcta comunicación entre todos los actores implicados con la finalidad de facilitar una buena gestión de los residuos, de compartir recursos y de fomentar la transparencia de los datos relativos a la generación y gestión de residuos.	2021-2022	-
4.2. Convenio entre organismos públicos para la correcta gestión del residuo doméstico.	Solicitar asistencia técnica y recursos económicos, al CRVI, en la Diputación provincial y a la Conselleria competente en materia de residuos.	2021-2022	-



5. REGULACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RESIDUO DOMÉSTICO

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
5.1. Elaboración de una ordenanza para la Mancomunidad de gestión de residuos domésticos.	Revisión de la ordenanza de gestión de residuos domésticos de acuerdo con el Plan local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables y el PIRCVA 2019-2022.	2022	-
5.2 Elaboración de la ordenanza fiscal que regula la tasa per a la recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables.	Revisión de la ordenanza fiscal que regula la tasa para la recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables, adaptándola a lo que se establece en el artículo 19 del PIRCVA.	2022	-

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Título	Descripción	Año de implementación	Periodicidad
6.1. Elaboración de un plan de seguimiento y control.	Elaboración de un plan de seguimiento y control comarcal que contemple: <ul style="list-style-type: none">• Creación de una Comisión de Seguimiento.• La periodicidad y frecuencia de las reuniones de la Comisión de Seguimiento.• Procedimiento de cálculo de indicadores.• Difusión y comunicación a la ciudadanía y Conselleria de los resultados.• Mejora continua.	2021-2022	-



6.2. Acompañamiento para la buena gestión de los residuos. Educadores/as ambientales.	Realización de un acompañamiento periódico, tanto para los hogares como para los grandes productores, mediante visitas presenciales y/o seguimiento telefónico, con el objetivo de resolver dudas, corregir incidencias y formar progresivamente la población para el correcto funcionamiento del sistema de recogida de residuos domésticos.	2022	-
6.3. Establecimiento de sistemas de evaluación de la satisfacción ciudadana con el servicio de recogida.	Establecimiento de un sistema de evaluación que permita conocer el grado de satisfacción de los usuarios del sistema de recogida de residuos urbanos y fomentar la mejora continua.	2022	-



La aprobación de este Plan por el Pleno Municipal únicamente supone el compromiso de alcanzar los objetivos que establece el PIRCVA 2019-2022 mediante la implementación de las acciones que se contemplan.

Es importante reseñar que el Plan es un documento vivo, de manera que el seguimiento de los resultados obtenidos con la puesta en marcha de las acciones puede llevar a la necesidad de realizar modificaciones, tanto del modelo de recogida propuesto como del resto de las acciones, para alcanzar en el periodo temporal establecido los objetivos perseguidos por el PIRCVA 2019-2022.

8. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

El Plan de Acción se ha diseñado para ser implementado en el período 2020-2022, coincidiendo con el horizonte temporal que establece el PIRCVA para la consecución de los objetivos cuantitativos anuales de reducción de las diferentes fracciones.

No obstante, gran parte de las acciones se plantean para que tengan una continuidad en el tiempo y en muchos de los casos, su ejecución y/o puesta en marcha será necesario que se realice más allá del año 2022.

El cronograma de implantación de las acciones incluidas en el presente Plan de Acción se muestra a continuación:



ACCIÓN	2020	2021	2022
1. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
1.1. Campañas de comunicación y sensibilización a ciudadanía y grandes productores			
1.2. Jornadas informativas/formativas sobre el uso del nuevo sistema de recogida.			
1.3. Material de comunicación para la correcta implantación del sistema de recogida.			
1.4. Mecanismos de retorno de información en materia de gestión de residuos en la Mancomunidad.			
1.5. Intercambio de buenas prácticas			
1.6. Promover el comercio de proximidad y de producto de km 0.			
2. PREVENCIÓN			
2.1. Distribución de envases reutilizables.			
2.2. Manual de buenas prácticas para la minimización de residuos en actos y fiestas.			
2.3. Manual de buenas prácticas dirigido a la ciudadanía para combatir el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases de plástico y plásticos de un solo uso.			
2.4. Manual de buenas prácticas dirigido a grandes productores para el desperdicio alimentario y el uso excesivo de envases de plástico y plásticos de un solo uso.			
2.5. Talleres formativos para fomentar la reutilización.			
2.6. Establecer bonificaciones fiscales para comercios de venta de productos al por mayor.			
2.7. Establecer bonificaciones fiscales a empresas que fomenten la economía circular.			
2.8- Diseño de distintivos para los comercios y/o empresas con buenas prácticas.			
2.9. Estrategia de minimización de residuos a los centros escolares.			



ACCIÓN	2020	2021	2022
2.10. Minimizar el uso de agua embotellada.			
2.11. Promover la compra pública verde.			
3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS			
3.1. Implantación del nuevo modelo de recogida selectiva de las diferentes fracciones.			
3.2. Prestación del servicio de recogida de los residuos domésticos			
3.3. Establecer un protocolo de mejora continua.			
3.4. Revisar el actual convenio con ECOEMBES y ECOVIDRIO.			
3.5. Realizar caracterizaciones periódicas de los residuos generados de cada fracción.			
3.6. Estudiar la viabilidad de implantar un sistema de identificación de usuario y pago por generación.			
3.7 Implementar la recogida selectiva de envases y residuos de envases en eventos festivos.			
3.8. Instalación de recogida selectiva de las fracciones EELL, P/C, vidrio y biorresiduos en edificios de gestión pública o público-privada.			
3.9. Garantizar la recogida selectiva de las fracciones EELL, vidrio y aceite vegetal usado en los establecimientos del sector HORECA.			
3.10. Renegociar y consensuar con el CRVI mejoras del servicio que se presta de ecoparques móviles.			
3.11. Fomentar el compostaje doméstico y comunitario.			
3.12- Implantación de programas de compostaje comunitari al colegio.			
3.13 Estudio de sistemas de gestión de los restos de poda y forestales para su valorización.			



ACCIÓN	2020	2021	2022
3.14. Fomentar la recogida selectiva de envases ligeros			
3.15. Estudio de mejora de los sistemas de recogida de voluminosos			
3.16. Mejora de la accesibilidad a las islas de contenedores para personas con movilidad reducida.			
3.17. Instalación de papeleras de recogida selectiva en la vía pública			
4. COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES			
4.1. Establecer un mecanismo de coordinación y transparencia entre los diferentes actores implicados.			
4.2. Convenio entre organismos públicos para la correcta gestión del residuo doméstico.			
5. REGULACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RESIDUO DOMÉSTICO			
5.1. Aprobación de una ordenanza municipal de gestión de residuos domésticos.			
5.2 Elaboración de la ordenanza fiscal que regula la tasa per a la recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables.			
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL			
6.1. Elaboración de un plan de seguimiento y control.			
6.2. Acompañamiento para la buena gestión de los residuos.			
6.3. Establecimiento de sistemas de evaluación de la satisfacción ciudadana con el servicio de recogida.			

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La fase de seguimiento y control de la implantación de los planes, y las posibles adaptaciones a las acciones establecidas, suelen caer en el olvido. Por ello, será necesario establecer un sistema de indicadores que pueda cuantificar y facilitar la validación de la consecución de los objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, establecidos en el plan.

Los indicadores diseñados se dividen en dos grandes bloques: por un lado, aquellos indicadores que hacen referencia a los objetivos cuantitativos establecidos, que servirán para determinar su consecución y, por lo tanto, la de los requisitos establecidos en el PIRCVA; por otro lado, los indicadores asociados a los objetivos cualitativos, que facilitarán la información para determinar si los hábitos y prácticas de la población están alineados con la correcta gestión de los residuos y que se relacionan con las acciones de prevención y preparación para el reciclado.

SISTEMA DE INDICADORES		
OBJETIVOS CUANTITATIVOS		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO
Generación de residuos domésticos totales por habitante y año.	Kg/hab./año	Conocer la generación de residuos domésticos per cápita para poder comparar con la cifra del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de reducción total de residuos domésticos generados.	%	Conocer la reducción porcentual de residuos generados respecto del año de referencia establecido en el plan.
Residuos domésticos totales (todas las fracciones) recogidas selectivamente.	Kg/año	Conocer el total de residuos domésticos recogidos selectivamente para poder compararlo con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de residuos domésticos totales recogidos selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Conocer el porcentaje total de residuos domésticos recogidos selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción orgánica recogida selectivamente.	Kg/año	Conocer la cantidad de bioresiduos que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de la fracción orgánica recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Conocer el porcentaje de bioresiduos recogidos selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción papel-cartón recogida selectivamente.	Kg/año	Conocer la cantidad de fracción papel-cartón que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.



SISTEMA DE INDICADORES

OBJETIVOS CUANTITATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO
Porcentaje de fracción P/C recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Conocer el porcentaje de fracción papel-cartón recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción envases ligeros totales recogida selectivamente.	Kg/año	Conocer la cantidad total de fracción envases ligeros que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción EE.LL. totales recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Conocer el porcentaje total de fracción envases ligeros recogidos selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción metal (aluminio-acero) recogida selectivamente.	Kg/año	Conocer la cantidad de fracción metales que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción metal (aluminio-acero) recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Conocer el porcentaje de fracción metal recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción plástico recogida selectivamente.	Kg/año	Conocer la cantidad de fracción plástico que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción plástico recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Conocer el porcentaje de fracción plástico recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción tetra-brick recogida selectivamente.	Kg/año	Conocer la cantidad de fracción tetra-brick que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción tetra-brick recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Conocer el porcentaje de fracción tetra-brick recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.
Fracción vidrio recogida selectivamente.	Kg/año	Conocer la cantidad de fracción vidrio que es recogida selectivamente para poder compararla con la del año de referencia establecido en el plan.
Porcentaje de fracción vidrio recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.	%	Conocer el porcentaje de fracción vidrio recogida selectivamente respecto del total de residuos domésticos generados.



SISTEMA DE INDICADORES

OBJETIVOS CUALITATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO
Campañas de comunicación realizadas y otros instrumentos de educación ambiental y comunicación.	Nº de campañas/jornadas informativas/material de difusión editado	Fomentar la sensibilización ambiental en materia de residuos y fomentar hábitos de consumo responsables.
Cantidad de compuesto elaborado mediante el proceso de compostaje comunitario.	Kg/mes	Conocer la cantidad de residuos que es valorizado in situ.
Calidad del compuesto elaborado mediante el proceso de compostaje comunitario.	Cumplimiento o no de los parámetros normativos.	Conocer la calidad del subproducto obtenido después de la valorización de la fracción orgánica recogida de forma selectiva.
Entradas realizadas en Ecoparque por fracciones	Nº entradas fracción/mes	Favorecer el reciclaje y correcta gestión de otras fracciones de residuos domésticos.
Cantidad de residuos depositados en Ecoparque por fracciones.	Kg fracción/mes	Favorecer el reciclaje y correcta gestión de otras fracciones de residuos domésticos.
Número de incidencias registradas en el servicio de recogida de residuos.	Nº de incidencias	Garantizar una correcta separación de los residuos para minimizar la cantidad de impropios.
Grado de satisfacción de la ciudadanía con el servicio de recogida.	% de población que valora como óptimo el servicio	Determinar el grado de satisfacción con el servicio prestado con la finalidad de incorporar mejoras.

Este sistema de indicadores estará sujeto a una revisión continua de manera que se eliminen o incorporan nuevos indicadores que permiten evaluar el buen funcionamiento del servicio de recogida, así como el cumplimiento de los objetivos.

Además, será fundamental constituir una Comisión de Seguimiento que se encargue de revisar, cuantificar e informar, tanto a la ciudadanía como la Conselleria de forma anual y como queda establecido en el artículo 14 del PIRCVA, del buen funcionamiento del sistema y del grado de cumplimiento de los objetivos preestablecidos.



Entre las funciones de esta comisión, también estará la actualización del sistema de indicadores. Esta comisión de seguimiento podrá estar formada por:

- Técnico/a municipal.
- Alcalde/sa o concejal/a responsable del área.
- Representante del servicio de recogida.
- Vecinos/as del municipio

10 PROCESO PARTICIPATIVO ASOCIADO AL PLAN

La redacción del Plan Local de Gestión de Residuos de los municipios de la Mancomunidad del AltoTuria ha llevado asociada la realización de un proceso participativo, en el que se ha implicado a la ciudadanía en la identificación de necesidades y en el diseño del nuevo sistema de recogida de residuos, así como en la definición de las acciones contempladas en cada municipio.

Para llegar a la totalidad de la población, además de contactar con las asociaciones y colectivos existentes, se ha hecho difusión de las distintas convocatorias de participación a través de los medios de comunicación utilizados por la propia Mancomunidad, así como desde los Ayuntamientos; invitando a participar a los siguientes colectivos:

- Grandes Productores
- Centros educativos
- Entidades organizadoras de fiestas y eventos
- Núcleos de población (residentes en general)
- Grupos políticos

El proceso participativo llevado a cabo, ha tenido una estructura formada por tres fases diferenciadas: fase informativa/formativa, fase participativa y fase de validación de la información, de manera que se han respetado los flujos convergentes y divergentes de información.

Fase del proceso	Sesión	Fecha	Lugar
Fase 1	Sesión Informativa/Formativa	28 de abril	Online
Fase 2	Sesiones participativas presenciales	14 de mayo	Teatro Municipal
	Participación online	13-31 de mayo	Online
Fase 3	Retorno y validación de la información	1 de junio - 11 de junio	Online
	Presentación del Plan	Julio	Online

La siguiente imagen muestra la estructura del proceso de participación distribuida en el tiempo:



Como soporte al proceso participativo, se ha creado la plataforma www.municipis2030.es que alberga tanto los cuestionarios para la participación online, como todo el material de comunicación y los documentos de trabajo que se han ido generando durante el proceso.

El proceso participativo se inició el 28 abril con la celebración de una sesión informativa telemática en directo para implicar en el diseño del nuevo sistema a todos los habitantes censados en los municipios, pero también a los que acuden en periodo estival; ya que el aumento de la población durante el verano tiene un impacto importante en la generación de residuos en la com10arca. Hubo un total de **16 espectadores** que siguieron la sesión en directo.

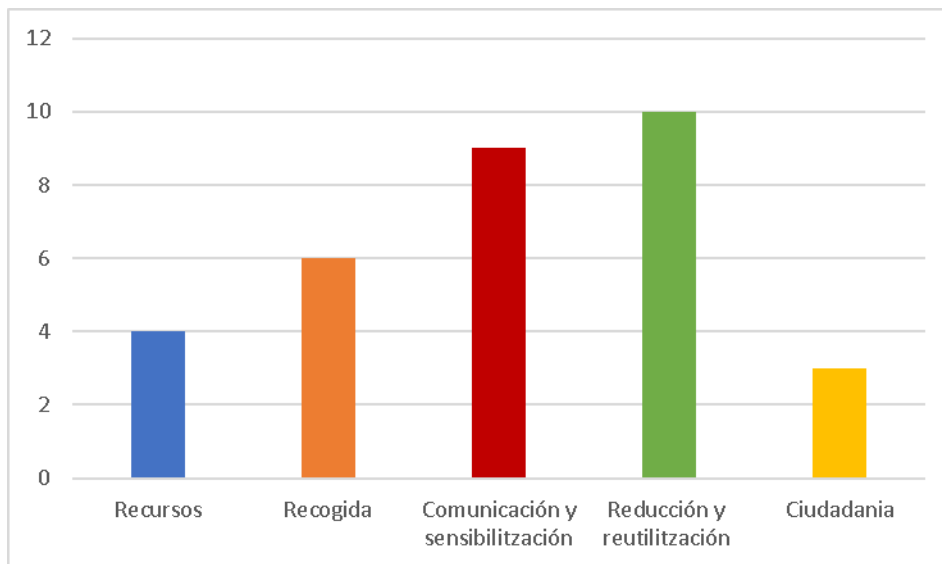


Una vez iniciado el proceso con esta sesión informativa, se realizaron sesiones presenciales en todos los municipios, dirigidas a favorecer la participación de sus vecinos y vecinas. En Aras de los Olmos, la sesión participativa tuvo lugar el día 14 de mayo en el Teatro Municipal. Participaron activamente en la sesión un total de **4 personas**. Tras la sesión presencial, se abrió un periodo de participación online en el que **respondieron un total de 86 personas** de la Mancomunidad del Alto Turia.

Para finalizar el proceso participativo, se lanzó un segundo cuestionario para validar las aportaciones realizadas tanto en las sesiones participativas presenciales, como a través del cuestionario online. Esta validación permite decidir qué opciones serían más viables para el municipio de Aras de los Olmos.

Los resultados del proceso participativo y las variables de diseño identificadas han constituido la base del presente plan y han servido para definir las acciones que lo conforman y que permitirán a los municipios de la Mancomunidad del Alto Turia conseguir los objetivos marcados por el nuevo PIRCVA 2019-2022.

En total, a lo largo del proceso participativo, se han recogido **32 iniciativas** para reducir los residuos generados y mejorar su gestión en el municipio.



Clasificación de las tipologías de propuestas aportadas en función de su reiteración. Fuente: Proceso participativo asociado a la redacción de los Planes Locales de Gestión de Residuos de la Mancomunidad Alto Turia.



Las aportaciones realizadas por los vecinos de Aras de los Olmos y su reiteración se muestran en la siguiente tabla. Estas aportaciones podían validarse por los vecinos, en el segundo cuestionario habilitado. En el municipio de Aras de los Olmos no ha habido respuestas a este cuestionario

RESUMEN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS DURANTE LA SESIÓN PARTICIPATIVA PRESENCIAL Y EN EL CUESTIONARIO ONLINE POR PARTE DE LOS VECINOS/AS DE ARAS DE LOS OLMOS

<p>Actores clave de los que depende la puesta en marcha y el éxito de la consecución de los objetivos del plan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ciudadanía** ○ Administración ***** ○ Técnicos* ○ Medios de comunicación. ○ Centros educativos ○ Dinamizador@ formado en participación ciudadana. ○ Profesional con conciencia ecológica
<p>Líneas y acciones propuestas para el diseño del nuevo modelo de gestión y recogida de residuos.</p>	<p><u>Recursos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reforzar el servicio del Ecoparque.* ○ Mayor transparencia y mejor gestión de la administración y empresas encargadas. ○ Que las ganancias de las empresas revirtieran en la localidad con pequeñas donaciones: Parque infantil, bancos y zonas de descanso y así la población se implicaría más. ○ Planta de reciclaje en la propia mancomunidad. <p><u>Recogida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Recogida puerta a puerta. ○ Fracción orgánica. Recogida en dos zonas de acopio. (entrada y salida del pueblo) ○ Una recogida de residuos más frecuente y más contenedores. *** ○ Contenedores accesibles ○ Que cada municipio aplique de la manera que crea más conveniente la separación de la fracción orgánica. ○ Identificar la generación de residuos diferenciada por municipio para conocer la información e incidir en la concienciación. <p><u>Comunicación y sensibilización</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Información, formación y divulgación sobre gestión, gastos y beneficios de la gestión de los residuos municipales. Fomentar la participación “real”, encuentros vecinales, material de difusión atractivo y creativo... *** ○ Aumentar la concienciación ciudadana. ** ○ Crear una ESCUELA DE LA CIUDADANIA. La propia ciudadanía serán los profesores.* ○ Información y formación sobre reutilización de materiales* ○ Tener la seguridad de que realmente después del reciclado. Confianza del usuario* ○ Crear y visibilizar un sistema de RSC por las empresas relacionadas con los servicios de gestión y recogida de residuos. ○ Visitas a proyectos o municipios dónde funcionan otros sistemas de recogida y/o gestión ○ Tarjeta de reconocimiento a los comercios comprometidos con la reducción de residuos e incentivos fiscales para los mismos. ○ Bajar el precio del impuesto: ayudaría a la acción de reciclar.



Reducción y reutilización

- Fomentar el uso de bolsas reutilizables para la compra. **
- Fomentar la reducción de envases en las compras. Fomentar compra a granel**
- Reutilización de enseres. Establecer mecanismos para reparación, reutilización y compartir.*
- Reducir envases un solo uso.
- Recogida de cascós.
- Valorización de algunas fracciones como: pieles de naranjas/ cáscaras de frutos secos/ papeles sucios como combustible; o escombros para el relleno de caminos...*
- Reducir el consumo.**
- Compostaje municipal.*
- Fomentar las 3R
- Promover e incluso crear mecanismos para favorecer la economía circular: puntos de intercambio (por ejemplo, ropa); facilitar modificaciones en los comercios para implantar la compra a granel; apoyar y fomentar los huertos privados y comunitarios; incentivar en los negocios el no uso de plásticos; entre otras.

Ciudadanía

- Crear iniciativas sociales de cambio.
- Compostaje local dentro de la zona urbana ara que permita la visibilización a la ciudadanía.
- Compostaje realizado por personal del municipio. Crear empleo local.

